



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 060 -2023-GM-MDP

Pachia, 11 de Julio del 2023

VISTO:

El Informe N° 218-2023-GPPyR-GM/MDP, Informe N° 0363-2023-OSLI/GM/MDP, Informe N° 0010-2023-RJAC-IO/OSLI/MDP, Informe N° 0125-2023-UAYCP-GA/MDP-T, Informe N° 062-2023-JGSM-OSLI/GM/MDP, Informe N° 073-2023-GPPyR-GM-A/MDP, Informe N° 0045-2023-UAYCP-GA/MDP-T, Solicitud S/N de fecha 13 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el reconocimiento de deuda se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, que establece las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del estado, correspondiente a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa.

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, indica que se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos de ese mismo ejercicio.

Que, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 en su Artículo 35.- Devengado 35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, el Artículo 37° del marco legal precitado sobre el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal 37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados. 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha.

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 13 de febrero del 2023, del proveedor ALICIA TERESA CHATA SARMIENTO., solicita reconocimiento de deuda por alquiler de camioneta 4x4 de placa B2W-811, por la suma de S/. 5,400.00.

Que, mediante Informe N° 0045-2023-UAYCP-GA/MDP-T, la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita reconocimiento de deuda, señalando: (...)

Al respecto, remito a usted la Orden de Servicio del año fiscal 2022, que no se pudo realizar la operación del devengado, el cual se quedo pendiente en devengado, conforme al siguiente detalle:

AÑO	O/S	PROVEEDOR	DESCRIPCION	CLASIFICADOR	SIAF	MONTO S/.	FTE. FTO.	META SIAF
2022	2164	CHATA SARMIENTO ALICIA TERESA	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4	2.6 .8.1.4.3	3071	S/5,400.00	18-H	128

Es preciso indicar que los expedientes en mención adjunto al presente en original, contienen la conformidad del área usuaria correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

En ese sentido, esta Unidad considera procedente el reconocimiento de deuda vía acto resolutivo, a favor del proveedor antes mencionado, por el importe detallado en su respectiva orden de servicio, previa Certificación Presupuestal, agradeceré a usted se sirva realizar el trámite respectivo para su reconocimiento como gastos de ejercicios anteriores.

Que, mediante Informe N° 073-2023-GPPyR-GM-A/MDP, de fecha 07 de marzo del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala lo siguiente: (...) se recomienda que se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión y evaluación.

Que, según Informe N° 062-2023-JGSM-OSLI/GM/MDP, de fecha 10 de marzo del 2023, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, da Opinión favorable al trámite de pago ya que cuenta con conformidad del área Usuaria mediante INFORME N° 0575-2022-GYRM-OSLI/GM/MDP, y esta se elaboró en cumplimiento a los términos de referencia.

Que, mediante Informe N° 0125-2023-UAYCP-GA/MDP-T de fecha 10 de mayo del 2023, la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita el Levantamiento de Observaciones y Trámite Correspondiente a la Orden de Servicio antes mencionado.

Que, mediante Informe N° 0010-2023-RJAC-IO/OSLI/MDP de fecha 13 de junio del 2023, el Inspector de Obra, realiza la Verificación del Reconocimiento de Deuda O/S N°00002164-2022 SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 para la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGUEZ, DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA.

Que, mediante Informe N° 0363-2023-OSLI/GM/MDP de fecha 13 de junio del 2023, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Remite Verificación de Reconocimiento de Deuda de O/S N° 02164-2022 de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGUEZ, DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA.

Que, mediante Informe N° 218-2023-GPPyR-GM/MDP, de fecha 07 de julio del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala lo siguiente: (...) manifestarle con respecto al documento a).-de la referencia, que el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite la verificación de cumplimiento de la Orden de servicio N° 2164-2022, emitida por el Residente de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGUEZ, DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, (...). En consecuencia, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, se ha determinado que este despacho emite Opinión Favorable para la certificación presupuestal, el cual deberá afectarse a la siguiente cadena funcional programática:

Programa Ptal	: 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
Prod/Proy	: 2537251 "Mejoramiento de los Servicios de Movilidad Urbana en el Cercado de la Av. Arias Aragüez Distrito de Pachia – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna"
Act/AI/Obra	: 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
Función	: 15 Transporte
División Func.	: 036 Transporte Urbano
Grupo Fun.	: 0074 Vías Urbanas
Finalidad	: 0001433 Supervisión y Control de Obras
Sec. Func.	: 0046 Supervisión de Obras " Mejoramiento de los Servicios de Movilidad Urbana en el Cercado de la Av. Arias Aragüez Distrito de Pachia – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna"
Fte. Fto	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18-H Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Especifica de gasto	: 2.6 8 1.4 3 Gasto por la Contratación de Servicio
Monto	: S/ 5,400.00 Soles
Certificación	: 01050-2023

Que, en atención a lo señalado en los párrafos anteriores, y luego del análisis realizado al expediente administrativo en mención, corresponde emitir acto administrativo que reconozca de la deuda a favor del proveedor ALICIA Teresa Chata Sarmiento por el Servicio de Alquiler de Camioneta para la Obra : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE LA AV. ARIAS ARAGUEZ, DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022; en ese sentido, se recomienda proseguir con el trámite correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, según el siguiente detalle:

AÑO	O/S	PROVEEDOR	DESCRIPCION	CLASIFICADOR	MONTO S/.	CERT. N°
2022	2164	CHATA SARMIENTO ALICIA TERESA	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4	2.6 .8.1.4.3	S/5,400.00	01050

Conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y actuados de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ABG. HERNÁN J. C. PENAFIEL PAREDES
Gerente Municipal